

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.*

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncia su provisión por concurso entre Registradores conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria.

Registros	Audiencias
Barcelona número 5-II-A) (1)	Barcelona.
Barcelona número 5-II-B) (1)	Barcelona.
Barcelona número 6-I (2)	Barcelona.
Sabadell I (3)	Barcelona.
Sabadell II (3)	Barcelona.
Sabadell III (3)	Barcelona.
Telae	Las Palmas.
Jaén	Granada.
Múlia	Albacete.
Calahorra	Burgos.
Montblanch	Barcelona.
Medina del Campo	Valladolid.
Noya	La Coruña.
Luarca	Oviedo.
Tremp (4)	Barcelona.
Coria (4)	Cáceres.
Madridijos	Madrid.
Piedrabuena	Albacete.
San Sebastián de la Gomera	Las Palmas.
Valderrobres (5)	Zaragoza.

(1) Acuerdo ministerial de 24 de agosto de 1970 de nueva división personal con dos titulares—en tanto se lleve a efecto la materia—y con adaptación a una cuarta parte de lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario por lo que se refiere a su funcionamiento interno.

(2) Vacante sujeta a los resultados del expediente de división material del Registro de Barcelona número seis en dos oficinas.

(3) Acuerdo ministerial de 8 de octubre de 1970, de división material, para ser servido por tres titulares en régimen de división personal hasta tanto se lleve a efecto aquélla, y con adaptación a terceras partes de lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario por lo que se refiere a su funcionamiento interno.

(4) Pendiente de serle agrupado otro Registro, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de febrero de 1969 y Decreto de 22 de junio de 1967.

(5) Pendiente de agrupación, según Orden ministerial de 26 de febrero de 1969, cuando quede vacante la acordada conforme a lo dispuesto en l. de 25 de agosto de 1967, ambas en cumplimiento Decreto 22 de junio de 1967.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Ramoni.

MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION del Departamento de Personal por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Asesor Jurídico, vacante en la actualidad, correspondiente a la Comandancia de Marina de Menorca.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada de 17 de noviembre de 1886, vigente en parte, según disposición transitoria del de 26 de noviembre de 1920, se convoca concurso para proveer una plaza de Asesor Jurídico, vacante en la actualidad, correspondiente a la Comandancia de Marina de Menorca.

Podrán concursar a dicha plaza, en instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Marina, el personal que, siendo español, de estado seglar, Licenciado en Derecho y de buena conducta, se halle comprendido entre los veintitrés y sesenta años de edad y no esté impedido ni incapacitado legalmente para el desempeño de cargos públicos.

El personal de la clase citada, para tomar parte en este concurso, deberá acreditar tener su residencia en la comprensión de la Comandancia de Marina de Menorca, y la plaza que se concursa será desempeñada como cargo honorífico.

Las instancias se presentarán o remitirán a la Comandancia Militar de Marina de Menorca, durante los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» y vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Documento legal por el que se acredite hallarse Licenciado en Derecho.
- b) Certificación justificativa de ser ciudadano español.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación de nacimiento, legalizada.
- e) Certificado de buena conducta político-social expedido por la Comisaría de Policía o Guardia Civil.
- f) Certificación médica extendida en impreso del Colegio Oficial de no padecer enfermedad que le incapacite para el desempeño de cargo público.
- g) Certificación o documento legal acreditativo de la residencia del concursante.
- h) Certificación o documento legal que acredite el ejercicio por el concursante de la Abogacía durante dos años o el desempeño de cargo público que requiera legalmente la condición de Letrado.

Terminado dicho plazo, el Comandante de Marina remitirá las instancias con su informe al Capitán General de la Zona Marítima, que elevará al Almirante Jefe del Departamento de Personal propuesta a favor del candidato que consideren con más méritos para ocupar la plaza.

El desempeño del cargo de Asesor Jurídico, cuya vacante se anuncia, es incompatible con cualquier empleo público que lleve anejo el ejercicio de Autoridad o Jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Felipe Pita de Veiga.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para ingreso en el Cuerpo, Escalafón A, de Médicos Titulares.*

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la Resolución de 15 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes) que publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para ingreso en el Cuerpo, Escalafón A, de Médicos Titulares, convocada por Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes), por la presente se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

1.º ASPIRANTES ADMITIDOS

Número	Nombre y apellidos
1	D. Alberto Román Abad Abad.
2	D. Joaquín María Abalo Barral.—Diplomado.
3	D. José Antonio Abellán Ambei.—Diplomado.
4	D. Francisco Abellán Pérez.
5	D. Pedro Ricardo Acosta Felipe.
6	D. Jesús Adsuara Sevillano.—Diplomado.
7	D. Primitivo Aguado Aguado.—Diplomado.
8	D. José María Aguado Borruey.